

| |
|---|
| DENUNCIA |
| Código expediente: 2022/DEN/252 |
| Objeto de la denuncia: |
| Denuncia sobre deficiencias en la tramitación de una convocatoria de ayudas de movilidad. |
| Naturaleza de la actuación: |
| Investigación e informe |
| Fecha de finalización: |
| 18 de mayo de 2023 |
| Resultados de la actuación: |
| <p>Se han detectado deficiencias en el diseño y tramitación del procedimiento, gestionado por un servicio administrativo sin casi experiencia en la tramitación de subvenciones y sin utilizar unos medios electrónicos adecuados a lo previsto en la Ley 39/2015. Estas circunstancias han comportado, entre otras cuestiones, la comunicación de un correo electrónico con las direcciones destinatarias visibles y sin que se haya previsto la posibilidad de que las personas beneficiarias puedan escoger el medio para relacionarse con la administración.</p> <p>Al respecto se confirma que se habría producido una brecha de seguridad de datos personales al enviar un correo electrónico con sus destinatarios visibles y que, dicha incidencia ha sido comunicada a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).</p> <p>Se recomienda que, para la práctica de notificaciones a las personas beneficiarias en futuras ocasiones, se permita escoger el medio de notificación y que se limite la utilización del correo electrónico únicamente para realización de avisos sobre las notificaciones realizadas o para proporcionar información a la ciudadanía. También se ha recomendado que sean ejecutadas las medidas comunicadas a la AEPD por la conselleria competente, además de que se garantice que el sistema establecido para la gestión de las ayudas permita que se automatice la incorporación del dato del correo electrónico a la aplicación informática y a todo el proceso de envío de notificaciones.</p> <p>Así mismo, deberá facilitarse la opción a las personas beneficiarias de elegir el idioma para relacionarse con la administración para recibir el texto íntegro de la comunicación en el idioma escogido.</p> |